



## Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Unidad Administrativa del OIC Específico en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/1409/2024

Asunto: Se comunica resultado final del Seguimiento a Observaciones del Despacho Externo

**ACUSE DE RECIBO**

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 31 de julio de 2024

Dr. Julián David Sánchez de la Llave  
Director General Interino del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica  
Presente

Estimado Dr. Sánchez:



En relación al seguimiento que, esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, realizó a la observación número 3, determinada por el Despacho de Auditores Externos "Altieri Gaona y Hooper, S.C.", informo a Usted el resultado del seguimiento:

OBS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Estatus
3	<p>Así también llamamos la atención de la que se menciona en la Nota de Desglose a los estados financieros relativa a los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo por \$ 73'726,991 Anexo 4 y a Corto Plazo por \$ 840,858 Anexo 3, no se tiene integrado, ni revelando información adicional, ya que no coincide contra lo reflejado en la cuenta de Bancos de Fondo de Administración por \$ 69'688,2751, existiendo una diferencia por \$ 4'879,568, la cual tampoco coincide con la información proporcionada por el área de Proyectos, cuyo monto asciende a \$ 64'266,485 Anexo 2, existiendo dicha diferencia por \$ 5'421,790 que puede afectar los movimientos o saldos de la cuentas presentadas.</p> <p>Debido a la diferencia determinada en la cuenta de Fondo de Terceros, ya que no cumple con lo señalado en el Plan de Cuentas ya que debe ser una cuenta que coincida entre el rubro del Activo y del Pasivo, para reconocerlo contablemente todos los proyectos de investigación que recibe la Institución Artículos 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Con Seguimiento Concluido,</p> <p>Se registró el expediente No. 2024/INAOE/DE06 del Informe de Irregularidades Detectadas, ahora 447495/2024/OIC/CONAHCYT/DE161</p>

Al respecto, se adjunta al presente la cédula de seguimiento correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracciones VIII y IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65, segundo y tercer párrafo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, letra E, fracción V, inciso a) 98, fracción I, 99, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y





**Órgano Interno de Control Específico en el  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**  
Unidad Administrativa del OIC Específico en el  
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/1409/2024

entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; 2, 3, 4 y 6 del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2024; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023; 30, 33 y 34 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control  
Específico en el CONAHCYT, en el INAOE

Dra. María Margarita Argüelles Gómez

C.c.p.

Dra. María Elena Álvarez Buylla Rocas, Directora General del CONAHCYT. - Presente

Mtra. Gabriela García Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente.

C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en OICE CONAHCYT. - Presente

Mtra. Petra Mares Martínez, Directora de Administración y Finanzas del INAOE. - Presente



**Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**  
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Específico en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/1682/2024

San Andrés Cholula, Puebla, a 04 de septiembre de 2024

**Asunto:** Se comunica resultado final del Seguimiento a Observaciones del Despacho Externo



**Dr. Julián David Sánchez de la Llave**  
Director de General Interino en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica  
Calle Luis Enrique Erro, número 1, Santa María Tonantzintla C.P. 72840, San Andrés Cholula, Puebla.  
Presente

Estimado Dr. Sánchez:



Con relación al seguimiento que esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, realizó a la observación número 8, determinada por el Despacho de Auditores Externos "Altieri Gaona y Hooper, S.C.", le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

OBS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Estatus
	<b>AUDITORES EXTERNOS</b>	
8	<p><b>Antecedentes</b> Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto presenta un saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores por \$20,424,349 de los cuales se tiene un saldo por \$8,231,383 anexo I con una antigüedad mayor a un año, por lo que debe llevarse a cabo una depuración de la cuenta, en forma conjunta entre el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área que requirió el servicio o bien, así como verificar ya que existen anticipos por \$3,318,756 anexo II que corresponden a pagos en moneda extranjera por lo que deben actualizarse al tipo de cambio del cierre de 2022 a fin de cuantificarse en términos monetarios confiables conforme al postulado básico.</p> <p><b>Recomendaciones Correctivas</b> Efectuar la depuración de la cuenta de Anticipo a Proveedores recabando la documentación original y solicitando al Área de Recursos Materiales y en su caso al Área que solicitó el bien o servicio el status de dichas adquisiciones o servicio para su aplicación.</p> <p>Realizar la actualización de aquellos anticipos realizados en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio.</p> <p><b>Recomendaciones Preventivas</b> Definir un mecanismo de comunicación entre las Áreas que solicitan el anticipo, compras, Tesorería y Contabilidad Presupuesto para establecer un procedimiento para el seguimiento de aquellos anticipos que realice el Instituto con la finalidad que queden terminados o recibidos durante el ejercicio y en su caso que exceda su debida justificación.</p>	<p>Con Seguimiento Concluido,</p> <p>Se continuará dando seguimiento a través de la observación 4 derivado de la Auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2023.</p>



**Órgano Interno de Control Específico en el  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**  
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Específico en el CONAHCYT  
en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/1682/2024

Se adjunta al presente oficio, la cédula de seguimiento correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracciones VIII y IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65, segundo y tercer párrafo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, letra E, fracción V, inciso a) 98, fracción I, 99, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; 2, 3, 4 y 6 del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2024; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023; 30, 33 y 34 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control  
Específico en el CONAHCYT en el INAOE

Dra. María Margarita Argüelles Gómez

C.c.p. Mtra. Gabriela García Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente.  
Mtra. Petra Mares Martínez- Directora de Administración y Finanzas del INAOE. - Presente.  
C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente

MMAG/JARP